



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 76-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-358-02-2020, de fecha 24 de febrero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Analista II de Inspección General**, plaza número 145 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **OBDULIO CHACÓN PORTILLO**, quien actualmente trabaja para la Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que somete a consideración, la autorización para trasladar y ascender al señor **CHACÓN PORTILLO**, al puesto en mención, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 147 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

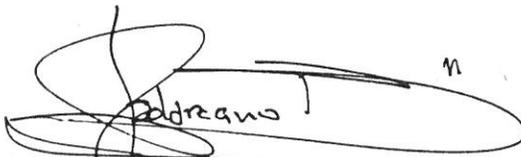
ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **OBDULIO CHACÓN PORTILLO**, al puesto de **Analista II de Inspección General**, plaza número 145, con asignación mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 7,820.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-01-07-101-11-011-145 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Esquipulas, departamento de Chiquimula, plaza número 914;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de marzo de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

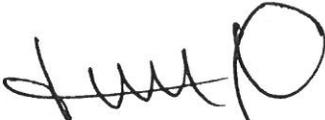

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente



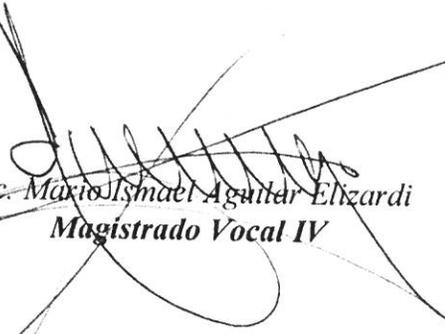


Tribunal Supremo Electoral


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzman Paz
Encargada del Despacho
Secretaria General

